

**ANEXO N° 01**

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS					
1	Datos del documento	Número de informe	COMPARACION DE PRECIOS N° 22-2024 GR-CUSCO/OEC-1		
		Fecha de informe	10/12/2024		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	<b>BIENES</b>		
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS		
3	<b>Antecedentes</b>				
	<p>CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2024, SE DA RECEPCION AL REQUERIMIENTO N° 687-2024, PARA LA CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA - CANAS BIENES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA LA COMPARACION DE PRECIOS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DS N° 344</p>				
4	<b>Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general</b>		<b>¿Cumple con la condición?</b>		
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Sí Cumple</th> <th style="width: 50%;">No Cumple</th> </tr> </table>	Sí Cumple	No Cumple
	Sí Cumple	No Cumple			
	a.	Disponibilidad inmediata	<b>X</b>		
		LOS BIENES REQUERIDOS POR EL AREA USUARIA SON DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA QUE ESTAN LISTOS EN EL MERCADO PARA SER USADOS EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION QUE NO PRESTAN SIGUIENDO LA DESCRIPCION PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<b>X</b>		
	LOS BIENES REQUERIDOS SON COMERCIALIZADOS POR DIVERSAS EMPRESAS, SIN LA NECESIDAD DE REQUERIR ADECUACION A LA CONTRATACION Y USO.				
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<b>X</b>			
	LOS BIENES REQUERIDOS SON COMERCIALIZADOS POR DIVERSAS EMPRESAS, SIN LA NECESIDAD DE REQUERIR ADECUACION A LA CONTRATACION Y USO, ASIMISMO QUE CUMPLEN CON LA CONDICION QUE SE ENTREGUEN O IMPLEMENTEN DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES DE FORMALIZADA LA CONTRATACION.				
<p><b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>					
5	<b>Observaciones</b>				
	NO HABIENDO OBSERVACIONES EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME FAVORABLE.				
6	 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERIS</p> <p>Abg. Deryn Aguilar Sacaturna RESPONSABLE(e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

20607258598

Buscar 🔍

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

Buscar 🔍

Listar todos ☰

1C7424

[Refrescar código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: **20607258598** consultado.

Fecha de Consulta: 11/12/2024

Imprimir 🖨

Exportar Excel 📄





RUC N° 20607258598

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.

Domiciliado en: JR.ACOMAYO MZA. A LOTE. 38 RES. ACOMAYO LIMA - LIMA - LIMA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/12/2022

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/12/2022

FECHA IMPRESIÓN: 11/12/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



SOLICITUD DE INVITACION N° 22

DIA	MES	AÑO
10	12	2024

REQUERIMIENTO: 687-2024  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS N° 022-2024-GR-CUSCO-PM/OEC

OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA-CANAS

RAZON SOCIAL: Grupo Aguilar Espinoza E.I.R.L. RUC: 20607253598  
 DIRECCION: JR. CUSCO J-7-803 Urb. SAN BOKS WANCHAS9 - CUSCO  
 CONTACTO: Walter Aguilar E. TELEFONO: 933531315 E-MAIL: GRUPOAGUILARPERU@gmail.com

N°	CANTIDAD	U. MED.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	24	UNIDAD	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION DE 140MM	Global Plast	355.00	8,520.00
2	24	UNIDAD	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION DE 400MM	Global Plast	1,850.00	44,400.00
SON: CINCUENTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES					TOTAL COTIZADO	52,920.00

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:  SI

PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: SIMACEN DE OBRA CHECCA-CANAS

FECHA DE COTIZACION: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.  
  
 Walter Aguilar Espinoza  
 Gerente General

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR





GERENCIA GENERAL REGIONAL

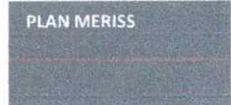
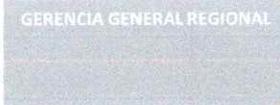
PLAN MERISS

## Anexo N° 2

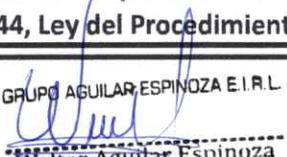
## Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	768			
		Fecha	10/12/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA			
		RUC	20140266575			
		Dirección	Av. Pedro Vilcapaza 332 – Wanchaq – Cusco.			
		Teléfono(s)	984565895			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe">cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe</a>			
		Persona de contacto	ABRAHAN PUMA CHAMPI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.			
		RUC	20604258598			
		Dirección	JR. CUSCO I-7-803 URB. SAN BORGU WANCHAQ. CUSCO			
		Teléfono(s)	933553135			
		Correo electrónico	GRUPAGUILARPERU@GMAIL.COM			
		Representante o persona de contacto	WALTER AGUILAR ESPINOZA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 Abg. Deryn Aguilar Sacatuma RESPONSABLE(e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					





### Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	11 DE DICIEMBRE DEL 2024	
2	<b>Cotización</b>		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
			No cumple <input type="checkbox"/>
	2.3	Monto total cotizado	S/. 52,920.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Solicitud de cotización, 768 solicitud de invitación N° 22, especificaciones técnicas, Formato N° 05, Anexo 04, Anexo 02, Vigencia de Poder, Ficha RUC, Registro Nacional de Proveedores RNP, Ficha Técnica	
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p>GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.</p> <p></p> <p>Walter Aguilar Espinoza Gerente General</p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		





GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

### Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	11 DE DICIEMBRE DEL 2024	
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS
	2.2	Monto total según informe de indagación	S/. 52,920.00
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	PROFORMA N° 768, REQUERIMIENTOS TECNICOS, FICHAS TECNICAS DE TUBOS HOPE DE 140MM Y 400MM, SOLICITUD DE INVITACION N° 22, Y DOCUMENTOS DE LA EMPRESA
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p>GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Walter Aguilar Espinoza Gerente General</p>		
Nombre, firma y sello del proveedor			





REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14609226 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de AGUILAR ESPINOZA, WALTER, identificado con DNI. N° 76270921, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** TITULAR GERENTE

**FACULTADES:**

**PRIMERA**

**EL SEÑOR WALTER AGUILAR ESPINOZA, DE NACIONALIDAD PERUANO, IDENTIFICADA CON DNI N° 76270921, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN EL JR. SAUCE CHICO MZ. "A" LT.04, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. QUEDA CONSIGNADO COMO GERENTE PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACIÓN DEL TITULAR-GERENTE QUIEN EJERCERÁ EL CARGO POR UN TIEMPO INDETERMINADO, CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN ESTE ESTATUTO.**

**ARTICULO DÉCIMO SEXTO:**

EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE ES A PLAZO INDETERMINADO. EL TITULAR PODRÁ MODIFICAR DICHO PLAZO OPTANDO POR UN PLAZO DETERMINADO, PREVIA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, EN CUYO CASO, EL GERENTE SI FUERA REMOVIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO SIN CAUSA DE JUSTIFICACIÓN TENDRÁ DERECHO A QUE LA EMPRESA LE INDEMNICE POR LOS PERJUICIOS LE CAUSE LA REMOCIÓN.

**ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO:**

EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TITULAR.

**ARTICULO DÉCIMO NOVENO:**

CORRESPONDE AL GERENTE:

- 1.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
- 2.- TENER LA PERSONERÍA JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EN TODO ASUNTO O NEGOCIO DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, DE ADUANAS, TRIBUTARIO, MUNICIPAL, JUDICIAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, ARBITRAJE, PROCESAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77, Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- 3.- EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, LA DECISIÓN DEL TITULAR DE ACUERDO A LEY.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.

Walter Aguilar Espinoza  
Gerente General





02/11/2024 12:05:10

- 4.- EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
  - 5.- NOMBRAR A ADMINISTRADORES, EMPLEADOS Y OBREROS, FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES. EL GERENTE PODRÁ DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS CUANDO ESTIME PERTINENTE.
  - 6.- CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBJETO SOCIAL.
  - 7.- EXAMINAR, REVISAR Y SUSCRIBIR LAS CUENTAS DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS.
  - 8.- CONTRATAR AUDITORIAS, SEGÚN ACUERDO CON EL TITULAR.
  - 9.- OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SIN LÍMITE ALGUNO.
- FACULTADES PROCESALES Y DE REPRESENTACIÓN.
- 10.- INTERVENIR EN TODO ASUNTO Y ANTE AUTORIDADES DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, DE ADUANAS, MUNICIPAL, JUDICIAL, CIVIL, PENAL, LABORAL, TRIBUTARIO, COACTIVO, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SUNAT, SAT, SUNAD. ESSALUD, ONP, INDECOPI, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,, PREFECTURA, SUB PREFECTURA, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, CONCEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR, ARBITRIOS Y TRIBUNAL ARBITRAL, CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AFP; ESTANDO FACULTADO PARA INICIAR Y PROSEGUIR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, REVISIÓN, INTERPONIENDO RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y QUEJA EN TODAS LAS INSTANCIAS; ASÍ COMO DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CADA ENTIDAD, LEY N° 27444, Y DEMÁS NORMAS ESPECIALES Y CONEXAS; CONCILIAR Y TRANSAR EN CENTROS DE CONCILIACIÓN PREVIO AL PROCESO JUDICIAL, CUANDO ASI LO ESTABLEZCA LA LEY, COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ASIMISMO, PODRÁ DEMANDAR, CIVILMENTE, DENUNCIAR PENALMENTE, MODIFICAR Y/O AMPLIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DENUNCIAS Y/O DEMANDAS Y RECONVENIONES, CONTRADECIR DEMANDAS, DEDUCIR, EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTAR, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA REPRESENTACIÓN Y DE ACTOS PROCESALES, ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR ABANDONO DEL PROCESO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS; DE LA PRETENSIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, PRACTICAR RECONOCIMIENTO; EFECTUAR Y SOLICITAR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS; INTERVENIR EN COMPARENDOS; CONCURRIR Y PARTICIPAR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, DESALOJOS, INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, OFRECER Y ACTUAR PRUEBAS, OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR LAS OFRECIDAS POR LA PARTE CONTRARIA, SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y EFECTUAR SU COBRO, PRESENTAR INFORMES ORALES EN SEGUNDA INSTANCIA, INTERPONER RECURSOS Y MEDIOS IMPUGNATORIOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN CASACIÓN Y FORMULAR NULIDADES EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESISTIRSE DE DICHO RECURSOS , PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DEL PROCESO , AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRA- CAUTELA REAL Y/O PERSONAL, PRESTAR CAUCIÓN JURATORIA, EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES ; PUDIENDO SUSTITUIR Y/O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PRESUMIRLA Y REVOCARLA.
  - 11.- LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, ABARCAN TANTO PARA LOS PROCESOS EN TRÁMITE, EN LOS CUALES LA EMPRESA ES PARTE COMO PARA LOS INICIADOS POR LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.  
  
Walter Aguilar Espinoza  
Gerente General





EMPRESA Y PARA LOS INICIADOS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA MISMA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

**12.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES, Y EN GENERAL FRENTE A CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO APERSONARSE A PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR, YA SEAN DE NULIDAD, OPOSICIÓN, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN Y COMPETENCIA DESLEAL, Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA EMPRESA SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA; PODRÁ IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES, DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA EMPRESA, ASI COMO OBTENER LICENCIAS Y/O CONCEDERLAS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA.**

**ARBITRAJE:**

**13.- SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO LA EMPRESA, LA EMPRESA SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASI COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARÁN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA EMPRESA, OFRECIENDO PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE SE ESTIME NECESARIOS, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR, PEDIR LA SUSPENSIÓN, DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN, INTEGRACIÓN, ACLARACIÓN, DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR, DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE. CONTRA LOS LAUDOS Y PRACTICAR LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS. SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.**

**14.- INTERPONER ACCIONES DE AMPARO Y DEMÁS ACCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. GOZARA IGUALMENTE DE TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY N° 26636, LEY PROCESAL DEL TRABAJO PARA TAL EFECTO PODRÁ EL GERENTE FIRMAR POR SI SOLO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA LOS RECURSOS PROCESALES QUE SE REQUIERAN.**

**15.- INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL; PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE; ADEMÁS PARTICIPAR EN SORTEOS.**

**16.- PARTICIPAR E INTERVENIR, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y CONCURSOS DE PRECIOS, CUALQUIERA FUERA SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONCURRIENDO INCLUSO DE LA FORMA DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O PARTICIPACIÓN CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES Y/O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. ABARCA LA FACULTAD DE PODER INSISTIR A LA REPRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES EN GENERAL A FORMULAR RECLAMOS Y APELACIONES Y DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN.**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.

Walter Aguilar Espinoza  
Gerente General





17.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LA COMISIÓN DE SALIDA DEL MERCADO DE INDECOPI O SU ENTIDAD DELEGADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES QUE ESTABLEZCA LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL Y DEMÁS NORMAS VIGENTES CONEXAS, SEA QUE LA EMPRESA FUESE ACREEDORA O DEUDORA, GOZANDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN AMPLIA.

18.- OTORGAR PODER Y NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTAN A LA EMPRESA EN CUALQUIER GESTIÓN DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA TAL EFECTO DELEGAR PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN. LA REPRESENTACIÓN PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE EL SECRETARIO(A) DEL JUZGADO EN LOS PROCESOS PARA SER UTILIZADA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. EL GERENTE PODRÁ REVOCAR LA REPRESENTACIÓN Y SIN AVISO, EN CUALQUIER MOMENTO, Y ESTARÁ IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL.

**FACULTADES MERCANTILES:**

19.- APERTURA, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS. CUENTAS CORRIENTES, SOLICITAR AVANCES Y SOBREGIROS, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR O TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO U OTRAS DEMÁS OPERACIONES DE MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES.

20.- ABRIR EFECTUAR, RETIRAR, CERRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS DE GARANTÍA, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

21.- SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), "AVANCE ACCOUNTS", "BANKERS ACCEPTANCES"

CRÉDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACIÓN, CRÉDITOS PARA DESCUENTO DE LETRAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR; CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, SOLICITAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITO EN GENERAL, ASI COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.

22.- SOLICITAR PRÉSTAMOS DINERARIOS O DE MUTUO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

23.- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA; AFECTAR Y RETIRAR IMPOSICIONES.

24.- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS, SEAN ESTAS INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.

25.- COMPRAR VENDER Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

26.- COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

27.- DAR Y TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

28.- SOLICITAR, ABRIR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.

29.- ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.

30.- HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMUTAR, CONSTITUIR GARANTÍA INMOBILIARIA, SOBRE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES SEAN INDUSTRIALES O MERCANTILES Y EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA CON LOS BIENES DE LA EMPRESA, ASI COMO LEVANTAR DICHOS GRAVÁMENES, ASIMISMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O PRONUNCIAR A ÉL.

31.- SOLICITAR AVAL Y AVALAR.

32.- TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR, DEPOSITAR COBRAR Y ENDOSAR PÓLIZA DE SEGUROS.

33.- EMITIR DEPOSITAR, COBRAR, VENDER, RENOVAR ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS, VALORES EN GENERAL Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.

Walter Aguilar Espinoza  
Gerente General





JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASI COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

**34.- EN REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS DE VALORES, CONSTITUIR ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTO O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS.**

**EN EL CASO DE LETRAS.**

**34.1.- ACEPTAR AVALAR, AFECTAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR, EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR, Y RENOVAR.**

**EN EL CASO DE PAGARÉS Y VALES A LA ORDEN.**

**4.2.- AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, SUSCRIBIR, GIRAR, O EMITIR Y RENOVAR.**

**EN EL CASO DE CHEQUES**

**34.3.- COMPRAR CHEQUERAS, COBRAR ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO.**

**34.4.- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.**

**35.- CONSTITUIR, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS, JOINT VENTURES Y DEMÁS CONTRATOS ASOCIATIVOS; DETERMINANDO LA PARTICIPACIÓN DEL PACTO Y ESTATUTO, A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.**

**36. CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O INSTRUMENTOS DE PAGOS, SEAN ESTOS LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO FINANCIERAS, CAJAS RURALES, CAJAS MUNICIPALES, EDPYMES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, Y EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO, NACIONAL O EXTRANJERA, SE ENCUENTREN O NO BAJO LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.**

**37. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, ADEMÁS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, LEASING, LEASE BACK, FRANCHISING; ENGINEERING, KNOW HOW, COMMODITIES, TARJETA DE CRÉDITO, Y, TODA CLASE DE CONTRATO COMERCIALES Y BANCARIOS MODERNOS EN GENERAL, ASI COMO CEDER LA POSESIÓN CONTRACTUAL.**

**38. EN LO REFERENTE A LA FACULTAD DE COMPRA- VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL, NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES; ASI COMO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, QUEDA FACULTADO PARA PODER OFERTAR AL MEJOR POSTOR, DETERMINAR FORMAS Y CONDICIONES DE VENTA O PAGO, PACTAR EL PRECIO, SUS CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO.**

**39. CELEBRAR CONTRATOS DE PUBLICIDAD, PACTANDO PLAZO, CONDICIONES ECONÓMICAS EN TODOS LOS CONTRATOS QUE SE REFIERE EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EL GERENTE PODRÁ SUSCRIBIR DOCUMENTOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS Y CUANTOS DOCUMENTOS FUERA NECESARIO PARA EL EFECTO. LAS FACULTADES EXTENDIDAS DE MONEDA DEBEN ENTENDERSE QUE SE FACULTA OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL, MONEDA EXTRANJERA. DE IGUALMANERA DEBE EXTENDERSE QUE LA RELACIÓN DE FACULTADES ES MERAMENTE ENUNCIATIVAS, MAS NO LIMITATIVAS, EN TAL CASO DEBEN ENTENDERSE FACULTADO EN TANTO NO SE HAYA EXPRESAMENTE LIMITADO O PROHIBIDO ESPECIALMENTE EL ACTO O CONTRATO A SUSCRIBIR O EJECUTAR.**

**40. EL GERENTE GOZARA A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





02/11/2024 12:05:10

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 07.01.2021 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DRA. MONICA CECILIA SALVATIERRA SALDAÑA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2024-99999-2389893 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por ARAUJO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 16:47:07 horas del 04 de Noviembre del 2024.

**MIGUEL ANGEL ARAUJO GUTIERREZ**  
**Abogado Certificador**  
**Zona Registral N° IX - Sede Lima**

GRUPO AGUILAR ESPINOZA E.I.R.L.  
**Walter Aguilar Espinoza**  
Gerente General

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

  
[Refrescar código](#)  
Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: **10403778333** consultado.  
Fecha de Consulta: **11/12/2024**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
PLAN 1/1



RUC N° 10403778333

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**ESTRADA TAPIA MIRIAN IVETTE**

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 14/02/2024

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 14/02/2024

FECHA IMPRESIÓN: 11/12/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



SOLICITUD DE INVITACION N° 22

DÍA	MES	AÑO
10	12	2024

REQUERIMIENTO: 687-2024  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS N° 022-2024-GR-CUSCO-PM/OEC

OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA-CANAS

RAZON SOCIAL: Mirian Ivette Estrada Tapia RUC: 10403778333  
 DIRECCION: Univ. Santa Catalina A-20 Wanchaq.  
 CONTACTO: Univ. Estrada T. TELEFONO: 991632818 E-MAIL: logistica.peru1@gmail.com

N°	CANTIDAD	U. MED.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	24	UNIDAD	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION DE 140MM	<u>Tigre</u>	<u>410.00</u>	<u>9,840.00</u>
2	24	UNIDAD	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION DE 400MM	<u>"</u>	<u>2,820.00</u>	<u>67,680.00</u>
SON:					TOTAL COTIZADO	<u>77,520.00</u>

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PLAZO DE ENTREGA: 05 dias  
 LUGAR DE ENTREGA: Almacen de obra  
 FECHA DE COTIZACION: 11/12/2024

**LOGISTICA PERÚ**  
 BIENES Y SERVICIOS  
  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE:  
 DNI: 40377833

Nota: Medidas: Item 1: de 140mm  
Item 2: de 400mm





GERENCIA GENERAL REGIONAL

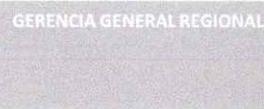
PLAN MERISS

## Anexo N° 2

## Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	768			
		Fecha	10/12/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA			
		RUC	20140266575			
		Dirección	Av. Pedro Vilcapaza 332 – Wanchaq – Cusco.			
		Teléfono(s)	984565895			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe">cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe</a>			
		Persona de contacto	ABRAHAN PUMA CHAMPI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Mirian Ivette Estrada Tapia			
		RUC	10403778333			
		Dirección	Urb. Santa Cecilia A-20 Wanchaq.			
		Teléfono(s)	991633818			
		Correo electrónico	logisticapev@1@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Ivette Estrada Tapia			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS			
		Se adjunta	Especificación es técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS Abg. Dery Aguilar Sacatuma RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

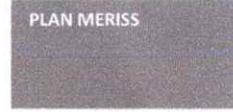
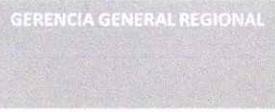




### Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	11/12/2024	
2	Cotización		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
			No cumple <input type="checkbox"/>
	2.3	Monto total cotizado	S/. 77,520.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	DNP, Ficha EUC, ONI, NO estar inhabilitado, cotización	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 <p>LOGISTICA PERÚ BIENES Y SERVICIOS</p> <p>Mirian I. Estrada Tapia DNI: 40377833</p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		





### Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	11/12/2024	
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS
	2.2	Monto total según informe de indagación	S/. 77,520.00
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	- RNP, Ficha RUC, DNI, NO, esta inhabilitado. cotización
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">               Miriam Estrada Tapia            DNI: 40377833         </p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre, firma y sello del proveedor</b></p>		





ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

 **08PA5y**  
[Refrescar código](#)  
Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: **20527369941** consultado.  
Fecha de Consulta: **11/12/2024**



RUC N° 20527369941

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### FERRELECTRIC VIMAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: AVENIDA HUAYRUOPATA 1305 (ALTURA PARADERO REGION) /CUSCO-CUSCO-  
WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 20/07/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 20/07/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 11/12/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir





SOLICITUD DE INVITACION N° 22

DÍA	MES	AÑO
10	12	2024

REQUERIMIENTO: 687-2024  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS N° 022-2024-GR-CUSCO-PM/OEC

OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA-CANAS

RAZON SOCIAL: Ferrelctric vimar eirl RUC: 20527369941  
 DIRECCION: Av. Huayruopata 1233  
 CONTACTO: Daisy TELEFONO: 940355453 E-MAIL: daisyhuamani@gmail.com

N°	CANTIDAD	U. MED.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	MARCA	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	24	UNIDAD	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION DE 140MM	<u>tuiflex</u>	<u>398,00</u>	<u>9,552,00</u>
2	24	UNIDAD	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) PARA FLUIDOS A PRESION DE 400MM	<u>tuiflex</u>	<u>2,815,00</u>	<u>67,560,00</u>
SON:					TOTAL COTIZADO	<u>77.112,00</u>

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:   
 PLAZO DE ENTREGA: 5 dias  
 LUGAR DE ENTREGA: Almacen de obra Km 13  
 FECHA DE COTIZACION: 11 Diciembre 2024

**FERRELECTRIC VIMAR E.I.R.L.**  
 RUC: 20527369941  
 AV. HUAYRUOPATA 1233 WANCHAO  
 Cel: 940355453 984884072

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



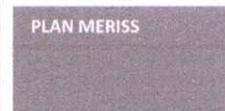
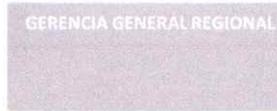


## Anexo N° 2

### Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	768			
		Fecha	10/12/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA			
		RUC	20140266575			
		Dirección	Av. Pedro Vilcapaza 332 – Wanchaq – Cusco.			
		Teléfono(s)	984565895			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe">cotizacioneslogisticas2024@meriss.gob.pe</a>			
		Persona de contacto	ABRAHAN PUMA CHAMPI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Fervelectra Vimar eirl			
		RUC	20527369941			
		Dirección	Av. Huayrapata 1233 – Wanchaq			
		Teléfono(s)	940355453			
		Correo electrónico	darsi.huamani@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Darsi Huamani Huaman			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS			
		Se adjunta	Especificación es técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS Abg. Dery Sacauma Sacatuma RESPONSABLE(E) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

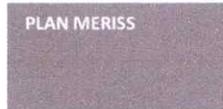
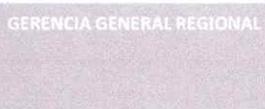




### Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	11-12-2024		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	77,112,00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	hoja de cotización, Anexos, DJ, Ficha técnica, copia DNI, RNP - vigencia poder, ficha RUC, especificaciones técnicas		
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	<p><b>FERRELECTRIC VIMAR E.I.R.L.</b>  RUC 20527369041  AV. HUAYRUOPATA 1233 WANCHAQ  Cel: 940355453 984884072</p>			
	Nombre, firma y sello del proveedor			





### Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	11-12-2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1	Descripción del objeto de la contratación  CONTRATACION DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA LA META 7 CONSTRUCCION DE IRRIGACION CHECCA- CANAS
	2.2	Monto total según informe de indagación  77,112,00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	hoja cotización - Anexos, D.J - Ficha técnica, copia dmi, RNP - Vigencia poder, Ficha Duc, Especificaciones técnicas
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;"><b>FERRELECTRIC VIMAR E.I.R.L.</b>            RUC 20527369941            AV. HUAYRUPATA 1233 WANCHAO            Cel: 940355453 984884072</p>	
<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>		





## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11028115 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de APAZA MOROCCO, VICTORIANO, identificado con DNI. N° 01288374 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** FERRELECTRIC VIMAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** GERENTE

#### **FACULTADES:**

**A.- FACULTADES DE DISPOSICION Y GRAVAMEN.-** EL REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA O GRAVARLOS. PODRÁ ADEMÁS CELEBRAR TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REQUIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTÍCULOS 156° Y 167° DEL CÓDIGO CIVIL.

**B.- (AS.04) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN.-**

**B.1 OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS: EL REPRESENTANTE ESTA FACULTADO A:**

A)ORDENAR Y RECIBIR PAGO, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE TITULOS VALORES Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

B)GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA O A FAVOR DE TERCEROS

C)GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/L DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO, NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

D)ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS; ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

E)REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS , DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBRE GIROS ; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO; SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES., DESCUENTOS, ANTICIPOS EN FORMA INDIVIDUAL SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA EMPRESA.

F)EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

G)CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATOS, USO, USUFRUCTO, OPCION, SESION DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASI COMO ACORDAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS ENTRE CUENTAS PROPIAS CON CUALQUIER BANCO O FINANCIERA.

I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE LA EMPRESA, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASI COMO CONSTITUIR PRENDA, GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA; INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.

K) CONSTITUIR GARANTIAS REALES, SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE PRENDA, GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA COMO WARRANTS O TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

L) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE SER NECESARIO.

**B.2.- OPERACIONES COMERCIALES.-** EL REPRESENTANTE ESTÁ FACULTADO A CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL SIGUIENDO PARA ELLO, LAS FORMALIDADES DE LA LEY QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. QUEDANDO ENTENDIDO QUE PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN PUDIENDO PARA TAL EFECTO: COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES; COMPRAR Y VENDER BIENES VALORES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS; HIPOTECAR; CELEBRAR ANTICRESIS, PRENDAR, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES.-

**C.- FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL.-** EL GERENTE REPRESENTARÁ A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; LAS ESPECIALES DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, PRESTAR DECLARACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE PARTE, ASISTIR A CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIA, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, ADEMÁS CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL D.S. 006-72TR Y LEY 26636 Y DEMÁS LEGISLACIÓN LABORAL COMPLEMENTARIA Y EL ARTICULO 145 DEL CÓDIGO CIVIL.

**D.- FACULTADES DE DELEGACION:** EL REPRESENTANTE PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNA DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); DICHA DELEGACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITURA PUBLICA O ACTA JUDICIAL Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EN TIEMPO DE SU VIGENCIA. EN EL CASO DE DELEGAR PODER O SUSTITUIR PODER PARA PLEITOS PODRÁ EFECTUARLO MEDIANTE ESCRITURA O EN SU DEFECTO MEDIANTE ACTA ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 18/06/2004 OTORGADA ANTE NOTARIO LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA EN LA CIUDAD DE CUSCO

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

#### **III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPEWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° X  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:  
91087310  
Publicidad N° 2024 - 7085668  
07/11/2024 16:09:40

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-836-27858 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por DORADO NUÑEZ, WILSON ADRIAN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 10:36:38 horas del 08 de Noviembre del 2024.



**Wilson Adrián Dorado Núñez**  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

